

**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INTERCAMBIO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

La Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), en este acto representada por su Vicerrectora Académica, Trad. Públ. M. Alejandra Garbarini Islas, domiciliada en Av. Corrientes 1723, Buenos Aires, Argentina y La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en este acto representada por su Rector, Dr. Inocencio Bahamón Calderón domiciliado en la carrera 7 No 40-53, Bogotá - Colombia, como expresión del deseo de establecer programas de cooperación académica, científica y técnica deciden suscribir el Convenio General de Colaboración.

CONSIDERANDO:

- 1) El interés común de mantener, profundizar y desarrollar actividades académicas cinéticas y técnicas conjuntas.
- 2) La conveniencia mutua de promover acciones de intercambio de académicos y de estudiantes que coadyuven al avance científico y al fortalecimiento de sus recursos humanos especializados.
- 3) Es deseo que los programas y proyectos de investigación conjunta produzcan una efectiva complementación para el avance y desarrollo de ambas Instituciones.

ACUERDAN:

PRIMERO

Prestar en forma recíproca asesoría y apoyo científico y cultural mediante el intercambio de personal docente y de estudiantes, conforme a programas anuales previamente establecidos.

SEGUNDO

Estudiar y desarrollar proyectos de investigación conjunta, de tal forma que a través de ellos se logre una efectiva complementación de recursos humanos, materiales y de información disponible.

TERCERO

Desarrollar formas y acciones de cooperación en otras áreas de interés mutuo, tales como, realización de congresos, actividades de cooperación técnica, transferencia de tecnología, etc.

CUARTO

Las partes convienen que cada actividad específica a desarrollar se definirá y precisará en términos de sus objetivos, mecanismos, plazos y recursos, a través de actas complementarias, las que una vez aprobadas, pasaran a formar parte de este Convenio, en carácter de Anexos.

QUINTO

Para la coordinación de las acciones que surjan del presente Convenio, se designa una "comisión de actividades", integrada por el Departamento de Relaciones Internacionales, actualmente a cargo de la Lic. Susana Boratto en representación de UMSA y el Centro de Relaciones Interinstitucionales, actualmente a cargo del Dr. Alexis Adamy Ortiz Morales en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

SEXTO

El presente convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será de cuatro (4) años, con renovación automática por el mismo periodo, a menos que una de las partes exprese su deseo de enmienda o anulación. En tal caso, se dará aviso por escrito con una antelación no inferior a los tres meses, mediante una carta certificada enviada al domicilio registrado en la comparecencia.



